MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 4 Días del mes de octubre de 2021, siendo las 10:00 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MESAS PEDAGÓGICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" – ID 401.933,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 401.933 "ADQUISICIÓN DE MESAS PEDAGÓGICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD"**

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fonacide - 2021 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR TOTAL*** ".

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 110.207 Montos Gs. 176.000.000.-**

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

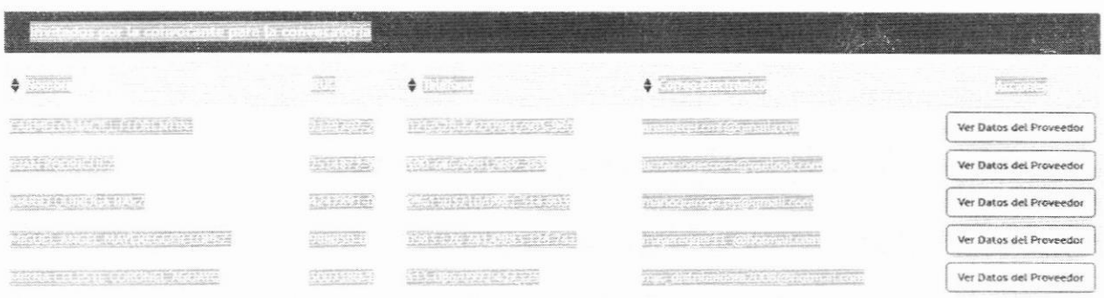


Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 01 de octubre de 2021 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | ROLANDO MEDINA | Montos de la oferta: 130.988.000 |
| 2 | HZ SISTEMA EQUIPAMIENTO TRANSPORTE | Montos de la oferta: 132.000.000 |
| 3 | GRUPO L&J | Montos de la oferta: 136.400.000 |
| 4 | AMACOR S.A. | Montos de la oferta: 140.800.000 |
| 5 | COMACO S.R.L. | Montos de la oferta:157.520.000 |
| | A&M RAMOS GENERALES | Montos de la oferta:198.000.000 |

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

**Observaciones de los Oferentes:**

Amacor, Francisco Ferloni, solicita aplicar margen de preferencia a las empresas, Hz Equipamientos Transportes, Grupo LyJ y Rolando Medina.

Eda Medina de la empresa LYJ, deja constancia, la empresa Amacor tiene el IPS vencido, también solicito a la convocante verificar la DDJJ de bienes que estén dentro del plazo establecido que solicita la Ley teniendo en cuenta la última suscripción de contrato que está en la página de la DNCP, también tener en cuenta por favor que los beneficios de los certificados de origen nacional no son transferibles según la Ley.

Hz Equipamientos Transportes, deja constancia que LyJ no presenta DDJJ de miembros un documento sustancial, Amacor SA solicito se le aplique la Ley 6716/2021, Rolando Medina su oferta supera el 25% por debajo del precio referencial por tanto su producto no puede ser de buenas calidad, no presenta declaración del miembro. La DDJJ de miembros es un documento que forma parte de la formulario de oferta por lo tanto es un documento sustancial.

Con relación a la observación contra la empresa LYJ el documento mencionado es complementario puede ser solicitado por la UOC.

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas
C.P. Liz Roxana Gonzalez

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

| **EMPRESAS:** | **ROLANDO MEDINA** | HZ SISTEMA EQUIPAMIENTO TRANSPORTE | GRUPO L&J | AMACOR S.A. | COMACO S.R.L. | A&M RAMOS GENERALES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. Formulario de Oferta (*)**<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada. | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE SIPE | CUMPLE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | CUMPLE | NO PRESENTA | CUMPLE | NO PRESENTA | CUMPLE | NO PRESENTA |
| 5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)** | NO PRESENTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7. **Certificado de cumplimiento tributario(**)** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO PRESENTA | CUMPLE |
| 8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO PRESENTA | CUMPLE | CUMPLE |
| **9. Documentos legales** | | | | | | |
| **9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | | | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | N/A | CUMPLE |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | N/A | N/A | CUMPLE |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| **9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | N/A | N/A | N/A | CUMPLE | CUMPLE | N/A |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | N/A | N/A | N/A | CUMPLE | CUMPLE | N/A |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | N/A | N/A | N/A | CUMPLE | CUMPLE | N/A |

Lic. Elvio Acosta
D.U.O. Contrataciones

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **9.3. Oferentes en Consorcio.** | | | | | | |
| a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

En fecha, 01 de octubre de 2021, se ha solicitado a la empresa ROLANDO MEDINA, la declaración jurada de miembros.

En fecha, 04 de octubre de 2021, la empresa Rolando Medina ha dado cumplimiento a lo solicitado por este comité.

LAS DEMAS EMPRESAS COMO: HZ SISTEMA EQUIPAMIENTO TRANSPORTE, AMACOR S.A., COMACO S.R.L y A&M RAMOS GENERALES, no ha presentados algunas documentaciones formales, se le solicitara en caso necesarios, las demás documentaciones CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

**SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:**

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

| | | |
|---|---|---|
| 1 | ROLANDO MEDINA | No se ha practicado corrección aritmética |
| 2 | HZ SISTEMA EQUIPAMIENTOS TRANSPORTE | NO SE ha practicado corrección aritméticas |
| 3 | GRUPO L&J | NO SE ha practicado corrección aritméticas |
| 4 | AMACOR S.A. | NO SE ha practicado corrección aritméticas |
| 5 | COMACO S.R.L. | NO SE ha practicado corrección aritméticas |
| 6 | A&M RAMOS GENERALES | NO SE ha practicado corrección aritméticas |

**ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

| oferta | Oferente | Certificado de Origen Nacional | PRECIO TOTAL | Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia | Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ROLANDO MEDINA | PRESENTA | 130.988.000 | 144.086.800 | N/A |
| 2 | HZ SISTEMA EQUIPAMIENTOS TRANSPORTE | NO PRESENTA | 132.000.000 | 145.200.000 | 184.800.000 |
| 3 | GRUPO L&J | PRESENTA | 136.400.000 | 150.040.000 | N/A |
| 4 | AMACOR S.A. | NO PRESENTA | 140.800.000 | N/A | 197.120.000 |
| 5 | COMACO S.R.L. | PRESENTA | 157.520.000 | N/A | N/A |
| 6 | A&M RAMOS GENERALES | NO PRESENTA | 198.000.000 | 217.800.000 | 277.200.000 |

**Al aplicar el margen de preferencia AL precio total, del 40% y 10% las ofertas quedan como sigue.**

| oferta | Oferente | Certificado de Origen Nacional | PRECIO TOTAL | Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia | Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ROLANDO MEDINA | PRESENTA | 130.988.000 | 144.086.800 | N/A |
| 2 | GRUPO L&J | PRESENTA | 136.400.000 | 150.040.000 | N/A |
| 3 | COMACO S.R.L. | PRESENTA | 157.520.000 | N/A | N/A |
| 4 | HZ SISTEMA EQUIPAMIENTOS TRANSPORTE | NO PRESENTA | 132.000.000 | 145.200.000 | 184.800.000 |
| 5 | AMACOR S.A. | NO PRESENTA | 140.800.000 | N/A | 197.120.000 |
| 6 | A&M RAMOS GENERALES | NO PRESENTA | 198.000.000 | 217.800.000 | 277.200.000 |

**Obs: la no presentación del certificado de origen no es causal de desestimación de oferta.**

Lic. Diego Acosta
Director de UOC

**Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "**Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

| | OFERENTE | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | ROLANDO MEDINA | 130.988.000 |
| 2 | HZ SISTEMA EQUIPAMIENTOS TRANSPORTE | 132.000.000 |
| 3 | GRUPO L&J | 136.400.000 |
| 4 | AMACOR S.A. | 140.800.000 |
| 5 | COMACO S.R.L. | 157.520.000 |
| 6 | A&M RAMOS GENERALES | 198.000.000 |

**Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art**. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

| | OFERENTE | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | ROLANDO MEDINA | 130.988.000 |

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

| ADQUISICIÓN DE MESAS PEDAGOGICAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVAS DE LA CIUDAD ID 401.933 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | ROLANDO MEDINA | | Precio Referencial | | Diferencia |
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | % |
| 1 | Mesa de clase/aula | Unidad | 880 | 148,850 | 130,988,000 | 200,000 | 176,000,000 | -25.58% |
| | | | | Precio Total | 130,988,000 | Precio Total | 176,000,000 | -25.58% |

**RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha, 01, de octubre de 2021, este comité notifica a dicha empresa a fin de presentar el desglose del precio a fin de evaluar, si cumple o no.

En fecha, 01. De octubre de 2021, la empresa, ROLANDO MEDINA, ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

**Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

**No se han establecidos capacidad TECNICA**

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

| EMPRESAS: | **ROLANDO MEDINA** |
|---|---|
| 1 -Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS | cumple |
| 2- Formulario 120 de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General | cumple |
| 3- Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC | n/a |
| 4- Formulario 104 de los ejercicios, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal | n/a |
| 5-Ratios financieros años 2019-2020 | cumple |
| 6- Copia de IVA general años 2019, 2020 según sea el caso | cumple |
| 7-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura | cumple |

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Elígio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

TETÃ REMBIJOKUÁI Sãmby ỹhu Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5054/2021**

**Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.**

**SEGÚN CONSTANCIA N° 375**

**SOLICITADO POR: ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ**

| N° | CEDULA/DOCUMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS | INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 04/10/2021 13:13) | NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4730/2021 ART. 106)(al 04/10/2021 13:13) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 3.224.339 | ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA DATOS |

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2021.10.04 15:22:58 -03'00'

Secretaria General
Secretaria de la Función Pública

**La empresa cumple con este requisito**

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, TC COMERCIAL, se verifica que:

# Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE MESAS PEDAGÓGICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 de años . 2019 ,2020

# Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

| EMPRESAS: | **Rolando Medina** |
|---|---|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS |
| 2. Constancia de RUC emitida por la SET. | CUMPLE C/ COPIA |
| 3. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta. | CUMPLE C/ COPIA |

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, ROLANDO MEDINA, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa ROLANDO MEDINA, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

***En conclusión***: La oferta de la firma **"ROLANDO MEDINA",** han presentados sus ofertas ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

**RECOMIENDA:**

**1- ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MESAS PEDAGÓGICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD" a la firma **"ROLANDO MEDINA"** por un monto DE Gs. 130.988.000 - (Guaraníes Ciento Treinta Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | ROLANDO MEDINA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 56121505-9999 | Mesa de clase/aula | Unidad | UNIDAD | 880 | 148,850 | 130,988,000 |
| | | | | | | Precio Total | 130,988,000 |

**2-** Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

**3-** Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
**Comité de Evaluación**

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

**Lic. Liz Rossana González**
**Comité de Evaluación**